



Junta de Distrito Municipal de Hatillo Palma

TRANSFERENCIA DE INGRESOS

Oficio No.: 26/2/2026

Fecha: 26 de Febrero del 2026

CONSIDERANDO: Que existen partidas de ingresos que han superado lo estimado para el año 2026 y que así mismo, otras presentan ejecuciones por debajo de lo proyectado para el mismo año.

CONSIDERANDO: Que las entidades municipales tienen la obligación de presentar las ejecuciones presupuestarias de forma equilibrada y que para estos fines deben realizar los ajustes necesarios en el presupuesto.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Hatillo Palma en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:


PRIMERO: Aumentar como al efecto aumenta los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.4.3.33 Licencias de construcción	30	9996	102	20,000.00
TOTAL				20,000.00


SEGUNDO: Rebajar como al efecto rebaja los montos de las partidas presupuestarias de ingresos, según se detalla a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
1.1.9.1.99 Otros impuestos diversos	30	9996	102	20,000.00
TOTAL				20,000.00

FIRMADO:


Víctor Manuel Espinal Pérez
Alcalde Municipal


María Hernández
Tesorera


María Claribel Brito
Contadora

